

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 162

DALCAHUE, 17 de enero de 2019

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde (S) Sra. Regina Patricia Soto Nail**, y la **Sra. Margarita del Rosario Cárdenas Velásquez CI N°** por un monto de \$112.000.- (Ciento doce mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 20.01.2019 al 20.01.2019.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040410.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- RPSN/MAAB/AAGS/ckcm.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 17 días del mes de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sra. Regina Patricia Soto Nail, con domicilio en calle Manuel Rodríguez s/n de la Ciudad de Dalcahue y la Sra. Margarita del Rosario Cárdenas Velásquez C I N° domiciliado en en la Comuna de , se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: Que teniendo presente lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4, 56° y 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, y artículo 4° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada en este acto por su Alcalde (s), viene en contratar los Servicios de **Margarita del Rosario Cárdenas Velásquez, experta en folclore** para realizar presentación Musical en la IX° Versión de la Fiesta Ovina de Puchaurán.-

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$112.000.- (Ciento doce mil pesos) impuestos incluidos.-

Tercero: Esta actividad se realizará el domingo 20 de enero de 2019 por motivo de la “IX° Versión de Fiesta Ovina de Puchauran”, y regirá por 1 día.-

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: La personería del Alcalde de Dalcahue consta en de la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-PA; y la del Alcalde (s) Subrogante, del Decreto Alcaldicio N° 1077, 06/2017.

Sexto: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

MARGARITA DEL ROSARIO CÁRDENAS
VELASQUEZ

CI:

REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Alcalde (S) de la comuna de Dalcáhue

 **MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**
Secretario Municipal (S)